

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y APERTURA DE SUCURSAL DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROCO C.LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución y apertura de sucursal ^{en Macas} de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROCO C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de abril de 1989 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-2-1-

04225

el 14 de mayo 1989

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Marcelo Dávalos Gómez, soltero; Patricio Dávalos Gómez, soltero; Alfonso Dávalos Dávalos, casado; y, Marlon Jiménez Vargas, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PROCO C.LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas, tiene una sucursal en la ciudad de Macas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes finalidades: Primero: Introducción, faenamiento, comercialización de carnes de ganado bovino, porcino, ovino y otras de igual género, introducción y comercialización de productos agrícolas. Segundo: Celebrar contratos de cuenta corriente comercial de conformidad con el Código de Comercio sin que ello constituya o pueda constituir operaciones de banca, seguros, capitalización o ahorro. Tercero: Ejercer el mandato.- Para el cumplimiento de su objeto social, esta compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, industriales, permitidos por las leyes ecuatorianas con excepción de las operaciones de banco, seguros, capitalización y ahorro; podrá importar y exportar, podrá constituir una o más compañías subsidiarias, abrir agencias, participar en el aumento de capital de otras compañías mercantiles y en

general, cualquier otro acto o contrato que consulte la realización de sus finalidades.

516000000

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.1'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'000.000.00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Patricio Dávalos Gómez, Marcelo Dávalos Gómez, Alfonso Dávalos Dávalos y Marlon Jiménez Vargas.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 14 de junio de 1989

eac.

M. Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL